



NOTA INFORMATIVA:

RENOVACIÓN DE LA E.FIRMA PERSONAS MORALES

Marzo 2026

VIGENCIA DE LA E.FIRMA



coeoconsultores.com

RENOVACIÓN DE LA E.FIRMA PERSONAS MORALES

La e.firma es un grupo de archivos digitales seguros y cifrados que funcionan como identidad electrónica tanto para personas físicas como para personas morales ante el SAT y otras instituciones en México y tiene la misma validez jurídica que una firma autógrafa y **su vigencia es de cuatro años**, plazo en el que se tiene que renovar conforme a lo siguiente:

Cuando renovar la e.firma:

- **Previo al vencimiento:** se recomienda renovarla hasta **24 horas antes de que expire** para evitar interrupciones en trámites fiscales y administrativos.
- **Si ya venció:** puede renovarse en línea **si no ha pasado más de un año** desde que venció, con la **e.firma vigente del representante legal que se encuentra registrado ante el SAT.**

Cómo y en dónde renovar la e.firma en línea (Firma vigente o vencida hace menos de un año)

1. Se realiza a través del Portal del SAT en la sección Trámites y Servicios opción e.firma empresas:



RENOVACIÓN DE LA E.FIRMA PERSONAS MORALES

1.Opción iniciar el trámite, en el cual se deberá seleccionar el recuadro correspondiente si es que la e.firma se encuentra a un vigente o en su defecto si ya se encuentra caduca.

Inicia el trámite



Requisitos para la renovación: Archivos de la e.firma de la persona moral (vencida o por vencer) y la e.firma vigente del representante legal registrado ante el SAT.

En el caso de que la e.firma **se encuentre vencida hace más de un año y no se tenga la e.firma vigente del representante legal**, se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1.Se deberá acudir a cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria, previa cita agendada en el portal de Internet del SAT.
- 2.Deberá acudir con la siguiente documentación: Identificación oficial del representante, acta constitutiva y poder notarial del representante legal, comprobante de domicilio y un dispositivo USB para guardar los nuevos archivos de la e.firma.

Riesgos de no renovar la e.firma

- Imposibilidad de presentar declaraciones fiscales.
- Bloqueo en varios trámites fiscales y administrativos.
- Necesidad de acudir presencialmente al SAT si la e.firma venció hace más de un año.

Recomendaciones

- **Verificar la fecha de vencimiento con anticipación** para realizar la renovación en línea.
- Mantener respaldos seguros de los archivos .cer y .key.
- Si la e.firma venció hace más de un año, agendar cita presencial en el SAT con la documentación de la persona moral y del representante legal.

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda u orientación al respecto.

Tel: 55-62-74-80-36

55-32-48-23-75

www.coeoconsultores.com

info@coeoconsultores.com

Viena 161, esq. Francisco
Javier Mina, Colonia Del
Carmen, Coyoacán, Ciudad de
México, 04100



coeoconsultores.com